



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

*Lima, 25 de julio del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03897-R-16**

*Lima, 25 de julio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08694-DGA-16 de la Dirección General de Administración, sobre propuesta de suspensión de actividades en la Universidad.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Oficio N° 835-DGA-2016, la Dirección General de Administración informa que se ha previsto realizar trabajos de mantenimiento y fumigación en el campus universitario, siendo necesario adoptar las acciones del personal que permita el cumplimiento del objetivo antes señalado, por lo que recomienda se suspendan las actividades académicas y administrativas el 27 de julio del 2016;*

*Que con Proveído s/n de fecha 25 de julio del 2016, el Despacho Rectoral con la finalidad de garantizar los trabajos de mantenimiento y fumigación en la Universidad, autoriza la suspensión de actividades académicas y administrativas el 27 de julio del 2016, y*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

**SE RESUELVE:**

- 1° Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 27 de julio del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a las Facultades, Oficina de Seguridad y Vigilancia y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*rct*